

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1983.-

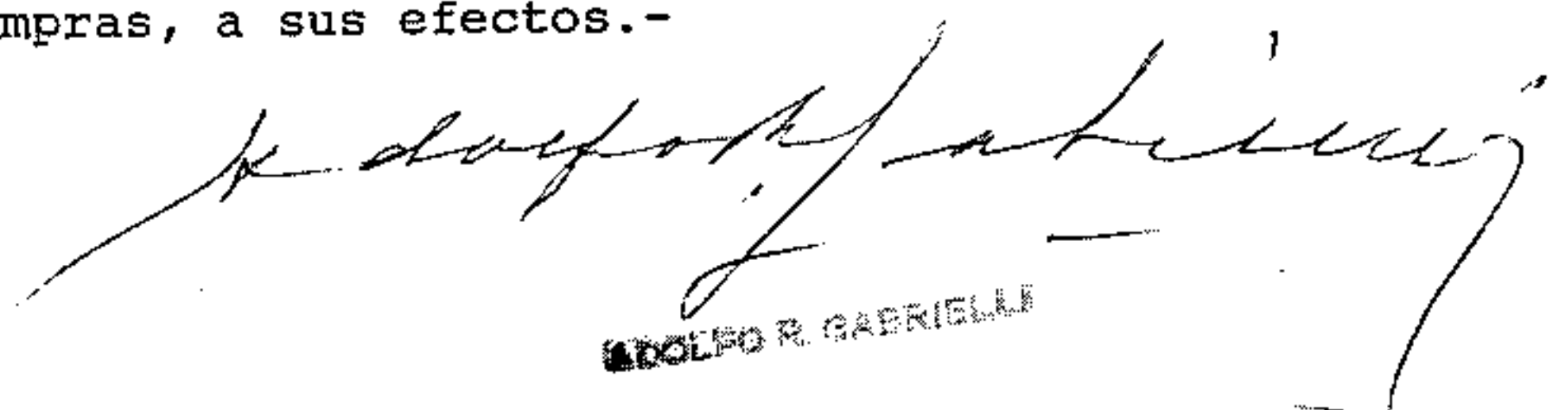
Vistos los corresponde Nros. 10/83, N°14/83 y N°18/83 del expediente N°1680/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de materiales de cerrajería con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 33/35.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$a. 81.485.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



DOLPO R. GABRIELLI

